



Decreto N° 0580/19

RESOLUCIÓN N° 0212  
EXPEDIENTE N° 8120-001792/2018

NEUQUÉN, 01 MAR 2019

**VISTO:**

La presentación realizada por el Intendente de la localidad de Añelo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la creación de una Escuela de Educación Media de Modalidad Técnica;

Que existen actualmente en Añelo dos (2) Escuelas Primarias, cuyos egresados deben ser absorbidos por el único establecimiento de Nivel Medio, el cual no puede satisfacer la demanda y necesidad de una oferta educativa de Modalidad Técnica para que los jóvenes de la localidad puedan ser escolarizados;

Que la Ley de Educación Nacional en el Capítulo IV Artículo 29º, estipula la obligatoriedad de la educación secundaria;

Que es intención del Consejo Provincial de Educación crear un nuevo establecimiento de Modalidad Técnica;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET propone las especialidades Técnico Electromecánico y Maestro Mayor de Obras para la orientación de la nueva escuela;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que se cuenta con el aval correspondiente de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Período Lectivo 2019, de la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23** en la localidad de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo-Diciembre, CUE N° 5801260-00, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI.
- 2º) **ADOPTAR** en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 el Plan de Estudio N° 011 Ciclo Básico del Nomenclador Curricular.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**RESOLUCIÓN Nº 0212**  
**EXPEDIENTE Nº 8120-001792/2018**

- 3º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Período Lectivo 2019, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 23, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, de los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.
- 4º) APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 23 de Añelo, Distrito Escolar VI, y su detalle que como Anexos II y III forman parte de la presente norma.
- 5º) AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno de Ascenso para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 3, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 23 con alcance al personal perteneciente al Convenio Colectivo de Trabajo, Título III aprobado por Ley 2890.
- 6º) IMPUTAR** el gasto que demande cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR 09; SA 02; U.O. 06; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 10/21; PPAR 00; SPAR 002/18; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente
- 7º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Rama Media; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección General de Presupuesto; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares y Distrito Escolar VI.
- 8º) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines determinados en el Artículo 7º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a fin de cumplimentar el Artículo 6º.

**ES COPIA**

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén



**RESOLUCIÓN Nº 0212**  
**EXPEDIENTE Nº 8120-001792/2018**

**ANEXO I**

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 23** de Añelo,  
Categoría 2da., Grupo "D", Dirección Provincial de Distrito Escolar VI

- Un (1) cargo de Director de 2da. Enseñanza Técnica, DSB-2, Tiempo Completo, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica Jefe de Sección, DCA-2, Escuela Técnica, Electricidad, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Ajuste, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Electricidad, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Carpintería, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Hojalatería, Secuencia 104.
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DUF-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) cargo Preceptor, DEQ-2, Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Secretario de 2da. Enseñanza Técnica, DSF-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er Año División "A", Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er Año División "B", Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Varón, Grupo 1, Turno Compartido.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mujer, Grupo A, Turno Compartido.
- Un (1) cargo Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 3, Turno Mañana, Secuencia 1.
- Un (1) cargo Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 3, Turno Tarde, Secuencia 2.

**ES COPIA**

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén



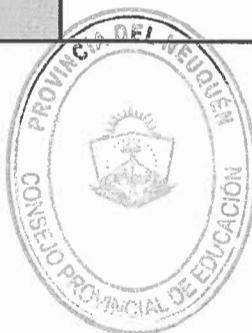
ANEXO II

Fijación de la planta funcional Auxiliares de Servicio de la  
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 23 de Añelo

<b>Distrito</b>	<b>VI</b>
<b>Establecimiento Educativo</b>	<b>Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 23</b>
<b>Categoría</b>	<b>2da.</b>
<b>Secciones</b>	<b>4</b>
<b>Matrícula</b>	<b>0</b>
<b>Total de cargos docentes</b>	<b>9</b>
<b>Total de horas cátedra</b>	<b>50</b>
<b>Servicio de refrigerio</b>	<b>Si</b>
<b>Servicio de comedor</b>	<b>No</b>
<b>Total de Auxiliares de Servicio</b>	<b>2</b>

**ES COPIA**

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0212  
EXPEDIENTE Nº 8120-001792/2018

ANEXO III

Detalle de la planta funcional Auxiliares de Servicio de la  
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 23 de Añelo

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Empleado Nº	Categoría	Turno	Secuencia
Vacante	-----	-----	UX3	Mañana	1
Vacante	-----	-----	UX3	Tarde	2

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

DECRETO N° 0580 /2019.-  
NEUQUÉN, 24 ABR 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 8120-001792/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la creación de una Escuela de Educación Media de Modalidad Técnica en la localidad de Añelo, debido a que existen actualmente dos (2) Escuelas Primarias, cuyos egresados deben ser absorbidos por el único establecimiento de Nivel Medio, el cual no puede satisfacer la demanda y necesidad de una oferta educativa de Modalidad Técnica para que los jóvenes de la localidad puedan ser escolarizados;

Que la Ley de Educación Nacional en el Capítulo IV Artículo 29º, estipula la obligatoriedad de la educación secundaria;

Que es intención del Consejo Provincial de Educación crear un nuevo establecimiento de Modalidad Técnica;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET propone las especialidades Técnico Electromecánico y Maestro Mayor de Obras para la orientación de la nueva escuela;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que se cuenta con el aval correspondiente de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que por Resolución N° 0212/2019, el Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del inicio del Período Lectivo 2019, la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 en la localidad de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo-Diciembre, CUE N° 5801260-00, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI y de los cargos y horas cátedra de su planta funcional;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0212/2019.

**Artículo 2º:** **CRÉASE**, a partir del inicio del Período Lectivo 2019, la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 en la localidad de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Período Escolar Marzo-Diciembre, CUE N° 5801260-00, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI.

**Artículo 3º:** **CRÉANSE**, a partir del inicio del Período Lectivo 2019, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 23 en la localidad de Añelo, Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, los cargos y horas cátedra detallados en el Anexo Único del presente Decreto.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR 09; SA 02; U.O. 06; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 10/21; PPAR 00; SPAR 002/18; FUFI 1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5º:** **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Adriana Storioni



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



Firmado digitalmente por PESENTI Monica Gabriela

**ANEXO ÚNICO**

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 23** de Añelo,  
Categoría 2da., Grupo "D", Dirección Provincial de Distrito Escolar VI

- Un (1) cargo de Director de 2da. Enseñanza Técnica, DSB-2, Tiempo Completo, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Enseñanza Práctica Jefe de Sección, DCA-2, Escuela Técnica, Electricidad, Turno Tarde, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Ajuste, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Electricidad, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Carpintería, Secuencia 103.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica, DCC-2, Turno Tarde, Especialidad Hojalatería, Secuencia 104.
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico, DUF-2, Tiempo Intermedio, Secuencia 101.
- Un (1) cargo Preceptor, DEQ-2, Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Secretario de 2da. Enseñanza Técnica, DSF-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er Año División "A", Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular.
- Veintidós (22) horas cátedra, DAA-6, 1er Año División "B", Turno Mañana, Ciclo Básico de Escuelas Técnicas, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Varón, Grupo 1, Turno Compartido.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Educación Física Mujer, Grupo A, Turno Compartido.
- Un (1) cargo Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 3, Turno Mañana, Secuencia 1.
- Un (1) cargo Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 3, Turno Tarde, Secuencia 2.